

# PLAN DE TRABAJO 2019-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS:

CONCEJALES URBANOS

Gómez García Juan Carlos  
Montalván Ríos Fanny Raquel

CONCEJALES RURALES

Rojel Preciado Darwin Policarpo  
Grefa Alvarado Gloria Margarita  
Paredes Silva Jacinto Anibal

ORGANIZACIÓN POLITICA:

**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTAS 18**

DIGNIDAD A LA QUE ASPIRAN:

Concejales Urbanos  
Concejales Rurales

*[Handwritten signatures and marks]*

**Contenido**

1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL ACTUAL .....	3
1.1. ANTECEDENTES.....	3
1.2. INFORMACIÓN DEMOGRAFICA.....	5
1.3. BASE LEGAL.....	6
1.3.1. CONSTITUCIÓN.....	6
1.3.2. CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA .....	7
1.3.3. COOTAD .....	7
1.4. COMPONENTES DEL DESARROLLO TERRITORIAL.....	15
1.4.1. DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	15
1.4.2. ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	16
1.4.3. DESARROLLO SOCIAL .....	21
1.4.4. DESARROLLO ECONÓMICO.....	23
2. OBJETIVOS .....	26
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	26
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	26
3. PLAN DE TRABAJO .....	27
3.1. EJES ESTRATEGICOS .....	27
3.2. PLAN PLURIANUAL .....	28
4. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN.....	31

Movimiento de Unidad Plurinacional  
**PACHAKUTIK**

*[Handwritten signatures and initials]*

**PLAN DE TRABAJO DE LOS CONCEJALES URBANOS Y RURALES 2019-2023**

**INTRODUCCIÓN**

El plan de trabajo es el principal requisito para la inscripción de candidatos y candidatas a cargos de elección popular, así lo dispone el Código de la Democracia y la LEY ORGANICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLITICAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

El Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik ha trabajado en la elaboración del presente plan de trabajo para la Dignidades de Concejales Urbanos y Rurales del Cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a desarrollarse durante el periodo de gestión 2019-2024.

El plan de trabajo se elabora desde una perspectiva de desarrollo territorial sustentable y sostenible, en el cual se enmarcan ejes principales y ejes transversales a fin de garantizar una vida digna de la población habitante del Cantón.

El contenido de este plan recoge información primaria obtenida en el territorio como producto de un trabajo de campo para la identificación diagnóstica situacional sobre el desarrollo local de la parroquia, entendiendo al desarrollo como un proceso enfocado a la reducción de la pobreza y la mejora de las condiciones de vida de los habitantes.

**1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL ACTUAL**

**1.1. ANTECEDENTES**

La Joya de los Sachas se encuentra ubicado al noroeste de la provincia de Orellana; teniendo por cabecera del Cantón la ciudad que lleva su nombre -La Joya de los Sachas- la cual es la segunda ciudad más grande de la provincia de Orellana, por hallarse en el eje principal arterial del Cantón, se ha convertido en el motor comercial y económico entre las poblaciones del Coca -Francisco de Orellana- y Lago Agrio.

Los grupos colonos llegaron entre la década de los 70 y 80 del siglo pasado conjuntamente con la operación petrolera iniciada por la empresa TEXACO, los mismos se fueron posesionando de terrenos amparados en la Ley de Colonización y en la ley

*[Handwritten signatures and initials]*  
3  
3  
3  
ex  
H.F. Piz

# LISTA 18

de tierras baldías, para posteriormente formar pre-cooperativas, cooperativas y comunas que legitimaron la posesión de las tierras, para posteriormente ser legalizadas.

Durante estos años se inicia la construcción de carreteras de penetración hacia los diferentes campos petroleros en la zona por parte de la compañía petrolera TEXACO y la instalación de la infraestructura necesaria para trasladar el petróleo de los pozos en producción hacia las estaciones de procesamiento y bombeo y finalmente hacia el SOTE. Se inicia una etapa en donde las poblaciones utilizan la infraestructura petrolera para asentarse e iniciar una "nueva vida" en el denominado "oriente ecuatoriano" Los migrantes colonos, provinieron de varias provincias del país, principalmente de: Loja, Bolívar, Pichincha e Imbabura, a más de zonas de la costa como Manabí, Los Ríos y El Oro

Uno de los principales factores para el avance de estos pueblos fue sin duda, la presencia de las compañías petroleras que se constituyeron en valiosas fuentes de trabajo, con lo cual se mejoró la calidad de vida de los primeros habitantes que se asentaron en estas fructíferas tierras que les abrió las puertas.

Dentro de sus límites se encuentran ubicados los pozos de producción de petróleo más grandes del país, por lo que en este territorio están presente gran cantidad de empresas y comercios relacionados con la explotación de petróleo.

El Cantón La Joya de los Sachas fue creado mediante Decreto Supremo No. 996 el 9 de Agosto de 1988 y publicado en el Registro Oficial con el mismo número y fecha.

El cantón políticamente está conformado una parroquia urbana que corresponde a la cabecera cantonal (La Joya de Los Sachas); y, por ocho parroquias rurales que se detallan a continuación:

- |                          |                     |
|--------------------------|---------------------|
| 1 Enokanqui              | 5 Lago San Pedro    |
| 2 Pompeya                | 6 Rumipamba         |
| 3 San Carlos             | 7 Tres de Noviembre |
| 4 San Sebastián del Coca | 8 Unión Milagreña   |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones with numbers like '4' and '11']*

## 1.2. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA.

Ubicación: El Cantón La Joya de los Sachas se encuentra ubicado al noroeste de la provincia de Orellana; teniendo por cabecera del Cantón la ciudad que lleva su nombre -La Joya de los Sachas- la cual es la segunda ciudad más grande de la provincia de Orellana, por hallarse en el eje principal arterial del Cantón, se ha convertido en el motor comercial y económico entre las poblaciones del Coca -Francisco de Orellana- y Lago Agrio.



Extensión en km<sup>2</sup>.- superficie aproximada de 1.197,23 Km<sup>2</sup> (0,5% del territorio nacional).

Límites.- Norte Provincia de Sucumbíos; Sur: Cantón Francisco de Orellana Este:  
Provincia de Sucumbíos Oeste: Cantón Francisco de Orellana.

El Censo Nacional de Población Vivienda 2010 indica que a nivel cantonal, la población se componen de 19.916 hombres y 17.675 mujeres con un total de 37.591 habitantes;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'G. P. P.' and several smaller initials and numbers.

la ciudad de La Joya de la Sachas se encuentran 11.480 habitantes de los cuales el 52,06% son hombres y el 47,94% mujeres, ésta urbe representan el 30,54% de la población cantonal y 8,42% de la población provincial.

A partir de este aspecto de crecimiento poblacional cantonal tiene una tasa de 0,31% anual, para proyecciones hasta el 2020. En el caso de la parroquia de La Joya de los Sachas en los 20 últimos años ha crecido a un ritmo promedio de 4,39%, mientras que en el área urbana en el último periodo creció al 7,54%, lo cual evidencia el movimiento migratorio que se da en las zonas rurales. El crecimiento acelerado que presenta el área urbana se debe básicamente a la mejora de los servicios sociales y básicos, así como la accesibilidad a servicios de índole privado como bancos o consultorios médicos

La mayor población del cantón es masculina con un 52,98%, cifra que difiere en 3,16% con la media nacional de 49,82%. Según datos del Censo 2010 el 69,46% de la población se encuentra en la zona rural y en la urbana el 30,54%. Existe una relativa congruencia entre la mayoritaria presencia de hombres al nivel urbano y rural (52,45% y 53,38% respectivamente) que obedece a la demanda de mano de obra principalmente vinculada a las actividades petroleras y agrícola/ganaderas.

### **1.3. BASE LEGAL**

El cantón La Joya de los Sachas es un territorio administrado por un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, regido por la normativa vigente en el país y que regula el funcionamiento de las instituciones públicas en todo el territorio nacional.

#### **1.3.1. CONSTITUCIÓN**

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro

*[Handwritten signatures and stamps]*

electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

### 1.3.2. CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y,
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

### 1.3.3. COOTAD

Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

#### 1.3.3.1. FUNCIONES

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:



# LISTA 18

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

*[Handwritten signatures and initials]*

- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley

### 1.3.3.2. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener

*[Handwritten signatures and initials]*

infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

### CONCEJO MUNICIPAL

Art. 56.- Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;

*[Handwritten signatures and marks]*

- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;

*[Handwritten signatures and marks]*  
13  
12  
13

- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de

Movimiento de Unidad Plurinacional  
PACHAKUTIK

*[Handwritten signatures and marks]*

este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;

w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;

z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;

aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,

cc) Las demás previstas en la Ley.

Art.58.- Atribuciones de los concejales o concejales.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

*[Handwritten signatures and initials]*

- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

#### 1.4. COMPONENTES DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Para efectos de esta propuesta se considera el análisis por cuatro grandes ejes, que permitirán visualizar de manera adecuada a cada uno de sus componentes enfocados a identificar las principales carencias existentes en el catón.

##### 1.4.1. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Actualmente el cantón cuenta con una infraestructura medianamente apta el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos para el servicio de la ciudadanía.

Cuenta con normativas que regula el funcionamiento de cada una de las áreas municipales, sin embargo se evidencia una desorganización en cuanto a la estructura administrativa, carece de manuales y políticas internas como son los estatutos orgánicos por procesos, manuales de funcionamiento.

En cuanto a la capacidad de respuesta sobre la demanda ciudadana, la institución Municipal cuenta con personal suficiente, pero que en cierta manera no se le ha dado la importancia necesaria en lo que respecta los procesos de inducción y capacitación por competencias laborales, lo que de alguna manera se subestima capacidades de ciertos profesionales en algunas dependencias.

En lo que respecta a la promoción de los servicios ofertados dentro de las competencias municipales, la ciudadanía en algunos casos desconoce los procesos para acceder a ellos, desaprovechando la posibilidad de beneficiarse de manera oportuna.

*[Handwritten signatures and initials]*  
15

En los últimos años, el Consejo Nacional de Competencias ha delegado algunas competencias nuevas no establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, como son las competencias de Tránsito, Turismo, Patrimonio, entre otros.

Las concesiones mineras de material pétreo existentes en el cantón La Joya de los Sachas se ubican principalmente en la parroquia San Sebastián del Coca, en las orillas del río Coca, al oeste del cantón

### 1.4.2. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para el caso de ordenamiento territorial nos acogemos a lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y la *LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO*, por lo que se analizará al territorio en dos segmentos, Urbano y Rural.

#### 1.4.2.1. SECTOR URBANISTICO

Se puede identificar que espacialmente el crecimiento de la ciudad no responde al crecimiento poblacional ya que no se han consolidado las áreas establecidas para alojar a la población proyectada entre los periodos 2001 – 2010. La dispersión que se encuentra en los asentamientos de la población ha ido determinando la presencia de gran cantidad de espacio vacante sin urbanizar lo que degenera en el destino del suelo determinado para otros usos. El límite urbano no responde a una planificación ordenada por su forma de incorporar los asentamientos de hecho –irregulares- sin desligarse del eje central que constituye la Avenida Los Fundadores, generando que la población siga asentándose y usando el suelo de forma desordenada y sin control.

En este cantón existe una característica muy marcada en las zonas urbanizables por la presencia de la explotación petrolera la cual genera conflictos en el uso y ocupación del suelo en este territorio.

*Handwritten signatures and stamps:*  
- A signature: *Hugo Acosta*  
- A date stamp: *16*  
- A circular stamp with the number *16*  
- A signature: *[Signature]*  
- A date stamp: *16*



Aproximadamente, el 50% de asentamientos humanos entre barrios urbanos, rurales y comunidades tienen afectación por la explotación petrolera de los Bloques MDC, PBHI, SACHA, 18 y 15 en el cantón La Joya de los Sachas. Dentro del mismo, se han perforado aproximadamente 288 pozos, de los cuales más del 96,53% se encuentra en producción y el 3,47% corresponden a pozos reinyectores.

Los habitantes del cantón consideran una amenaza la existencia de las instalaciones petroleras, especialmente la tubería, la cual se extiende a lo largo de las vías y puede ser susceptible de impacto de vehículos, sabotaje, rotura, etc.

Según información reportada en el PDyOT

#### 1.4.2.1.1. SERVICIOS BÁSICOS

- **AGUA**

De acuerdo al censo del 2010, en el cantón La Joya de los Sachas el 57,14% de la población tiene acceso a la red pública de agua potable. Esto origina que la comunidad busque otros medios de abastecimiento como el agua de pozo con 34,15%; de río, vertiente, acequia o canal el 6,95% y de agua de lluvia/albarrada un 0,30%; las dos últimas procedencias inciden en la presencia de enfermedades gastrointestinales en la población del cantón.

El abastecimiento de agua potable de la cabecera cantonal de La Joya de los Sachas proviene de aguas subterráneas, a través de varios pozos profundos perforados en diferentes sectores de la ciudad, el subsuelo está constituido por conglomerado, arena variada, gravilla y arcilla, de permeabilidad buena a media (46-34 ohm-m), con aceptables condiciones para la circulación y almacenamiento de aguas subterráneas, con una recarga adecuada y permanente; por la precipitación de 3.066 mm, una evaporación total de 1.964 mm y una humedad total retenida de 3.164 mm. La potencia de los estratos en general es de alrededor 40 m.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

• **ALCANTARILLADO**

De acuerdo al censo del 2010, en el cantón Joya de los Sachas el 30.47% de la población tiene acceso a la red pública de alcantarillado. Esto origina que la comunidad busque otros medios de eliminación de las aguas residuales como la evacuación a pozo séptico en un 32.92%; conectado a pozo ciego el 8.30%; conectado a letrina el 4.88%; con descarga directas a quebradas un 1.59% y no tiene ningún sistema de eliminación de excretas el 21.84% que representa un porcentaje importante lo que inciden en la presencia de contaminación ambiental.


El sistema de alcantarillado de aguas residuales de la ciudad de La Joya de Los Sachas, se realiza mediante cajas domiciliarias, redes de recolección que son conducidas hasta diferentes plantas de tratamiento de agua residuales ubicadas estratégicamente en la ciudad, que están conformadas por fosas sépticas seguidas por filtros biológicos.

Las plantas de tratamiento de aguas servidas no cuentan con una operación y mantenimiento adecuado. Un 73% de las plantas de tratamiento de aguas servidas se encuentran colapsadas y el 27% no se puede conocer la eficiencia en su funcionamiento.

• **RESIDUOS SÓLIDOS**

El servicio de desechos sólidos es manejado directamente por el Gobierno Municipal de La Joya de los Sachas bajo el esquema de administración centralizada. La Dirección de Gestión Ambiental es la encargada de su operación.

El registro de usuarios corresponde al reporte de prediales urbanos, número que para el año 2015 en el área Urbana se tienen 6.250 predios, de los cuales el 67,5% (4.230 predios) cuentan con el servicio y el restante 32,5% no cuentan con el servicio por tratarse de zonas de lotización sin edificaciones.



Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom right of the page. One signature is clearly visible with the number '18' written below it. There are also circular stamps with the number '18' inside.

El servicio de recolección que presta el Municipio cubre aproximadamente el 92% de la población asentada en el área urbana con predios edificados.

En lo referente al área rural por la gran dispersión de comunidades, la recolección se realiza especialmente en las cabeceras parroquiales, en las áreas con mayor densidad poblacional y pocas comunidades a su alrededor. Las parroquias con servicio son San Sebastián del Coca, San Carlos, Lago San Pedro, Enokanqui y Tres de noviembre.

#### 1.4.2.1.2. VIALIDAD

El Cantón con mayor cobertura vial a nivel provincial es La Joya de los Sachas, precisamente debido a la gran concentración de la actividad petrolera.

La movilidad entre las ocho parroquias rurales y la cabecera Cantonal, para pasajeros y carga se realiza básicamente a través de la troncal Amazónica E45, enlazadas a la troncal, con vías de tercer orden, esta única conexión genera una alta vulnerabilidad frente a un colapso por efectos naturales o antrópico.

Además los flujos vehiculares están perturbados por el mal estado de las vías lastradas las que se afectan por las frecuentes lluvias de larga duración propias de la región; y la falta de señalética adecuada lo que genera un incremento en los tiempos de viaje y costos de operación.

Las vías rurales del cantón, denotan ausencia de mantenimiento, en especial en las vías con capa de rodadura de lastre, estas no tienen drenajes transversales, ni longitudinales; tampoco existe una gestión vial, lo que redundo en el deterioro acelerado y daños graves hasta la incomunicación, situación que tiende a empeorar.

Las vías de acceso a cada parroquia, tienen una capacidad relativamente aceptable; se concentran en una región que abarca el 83,6 % del territorio; los volúmenes y las

*[Handwritten signature]*  
19

*[Handwritten signature]*  
19

# LISTA 18

velocidades vehiculares que circulan por ellas es mediano y bajo según se presente el estado de la capa de rodadura.

Las características de estas vías las califican como vías de tercer orden (C3 del cuadro de Clasificación MTOP- en base al TPDA, C3 entre 0 y 500 y velocidad de 30 K/h), con dos carriles y capa de rodadura de carpeta asfáltica en caliente, o riego asfáltico 2C, en frío sobre lastre o sub base en unos casos, constituyen el enlace entre la cabecera cantonal y las cabeceras parroquiales, la mayor parte de las vías al interior de la cabeceras parroquiales, son en lastre 80 % y el resto en tierra y que sirven de conexión a las cabeceras parroquiales, comunidades y a los pozos de perforación o instalaciones petroleras.

El transporte público masivo urbano interno en la ciudad de La Joya de los Sachas, es cubierta por una operadora de buses urbanos, además la demanda de viajes internos en un 50% está atendida por la oferta de taxis, camionetas mixtas de pasajeros y carga liviana, el 30 % por vehículos particulares, buses intercantonales de paso y otros modos de transporte como motocicletas, bicicletas y caminando, el restante 20%. La oferta del parque automotor es de 174 taxis y 83 camionetas, que satisfacen la demanda de pasajeros dentro de la ciudad y del Cantón.

La inseguridad y peligrosidad vial tanto entre vehículos como para los peatones es evidente, sobretodo en la Av. de los Fundadores, eje principal que genera una desvinculación en la ciudad y su alto tráfico y falta de educación vial genera conflictos sobre todo para los transeúntes.

Existen problemas de calidad que afectan a la red peatonal, como la ocupación de acera, incidencia del mobiliario urbano (marquesinas, kioscos, postes,) cruces, circulación y estacionamiento en calles peatonales. Analizando los problemas de accesibilidad de discapacitados, ancianos, coches de niños, etc.

*[Handwritten signatures and dates]*  
20  
20

### 1.4.2.2. SECTOR RURAL

El cantón La Joya de los Sachas, comprende ocho parroquias rurales y en su conjunto agrupan a ciento veinte y cuatro (124) comunidades distribuidas de la siguiente manera: la parroquia San Carlos se encuentra el 20.16% (25 comunidades) del total de comunidades en el cantón; en Unión Milagreña el 14,52% (18); Rumipamba comprende el 7,26% (9); Pompeya 3,23% (4); Lago San Pedro el 10,48% (13); Tres de Noviembre 13,71% (17 comunidades); y finalmente Enokanqui 12,1% (15 comunidades).

En el cantón La Joya de los Sachas, se encuentran 28 comunidades Kichwas en las diferentes parroquias, el 21,4% de estas comunidades se localiza en la parroquia San Sebastián del Coca, el 17,9% en la parroquia Unión Milagreña, 14,3% está en la parroquia Enokanqui, 10,7% en Pompeya, y en las parroquias de San Carlos, Lago San Pedro, Rumipamba y La Joya de Los Sachas, 7,1% en cada una de estas.

Las parroquias correspondientes al cantón La Joya de los Sachas, tiene altos índices de población en condiciones de pobreza, tales como; Pompeya, 100%; La Joya de Los Sachas, 79,2%; Enokanqui, 92,5%; San Carlos, 94,3%; San Sebastián del Coca, 94,2%; Lago San Pedro, 99,9%; Rumipamba, 97,5%; Tres de Noviembre, 97,1%; Unión Milagreña, 95,7%.

### 1.4.3. DESARROLLO SOCIAL

El cantón La Joya de Los Sachas abarca una zona con diversos grupos poblacionales, diferenciados dentro de una matriz sociocultural urbana-rural donde habitan campesinos e indígenas Kichwa.

El cantón La Joya de los Sachas tiene una población de 37.591 habitantes, de estos 19.916 son hombres, y 17.675 son mujeres, según el censo realizados en 2010, los datos registrados en el censo del 2001, dan una población de 26.363 habitantes, 14.201 hombres y 12.162 mujeres; 11.228 habitantes más que en el censo 2001; es decir, un incremento poblacional del 42.58 % en el período intercensal.

*[Handwritten signatures and marks]*

# LISTA 18

La población cantonal, es joven, ya que el 56,7% de la misma está representada por los grupos de edad entre 0 a 24 años, según datos del censo de 2010; mientras que para el censo de 2001 el 51.5% son menores de 20 años, a continuación se presenta la pirámide poblacional.

La población del Cantón La Joya de Los Sachas de acuerdo a la cultura, agrupa los siguientes grupos socioculturales de referencia: las personas auto-identificadas como mestizas agrupa al 75.4% de la población cantonal, la indígena al 15.7%; las personas auto-definidas como blancas 4.3%, mulatos, 1,4%; las personas agrupadas en el fenotipo afro al 1.3%; negro, 1,1%; montubios; menos del 1% y otras auto-definiciones alrededor del 0.2%. Esto se traduce en que 7 de cada 10 personas que habitan en el Cantón se considera mestiza.

El MIES ha instalado una serie de programas para el fortalecimiento de los ciclos de vida en el territorio, en 2014 el programa del Bono de Desarrollo Humano representa el 61,3% del total de beneficiarios de los programas, seguido de la Pensión de Adulto Mayor, 17,4%; crédito de desarrollo Humano, 14,6%; pensión a las personas con discapacidad, 4,5%; y cobertura de Protección familiar, 2,1%

En referencia a las parroquias del cantón, y a las personas que son beneficiarias de estos programas, se observa que el mayor número de beneficiarios está en la parroquia Joya de Los

Sachas; las pensiones del Bono de Desarrollo Humano –BDH- abarca el 36%, las pensiones de adulto mayor con 43.3%, y el 43,7% corresponden a pensiones para el grupo de personas con discapacidad.

En La Joya de los Sachas existe aproximadamente un 6,56% de la PEA con algún tipo de discapacidad, que está en actividad dentro del aparato productivo cantonal.

El cantón de La Joya de los Sachas es un importante receptor de población asociado por el crecimiento de las unidades domésticas y como lugar al cual acuden los

*[Handwritten signatures and marks]*

individuos mientras buscan trabajo (petróleo, palma africana). Parece ser que otra de las causas del crecimiento de esta población es el incremento de infraestructura social y la necesidad de la misma en proveer servicios. La Amazonia registra el mayor porcentaje de migrantes jóvenes 64,9%, seguida de la Sierra 57,85%, Galápagos 47,4% y la Costa con 47.2% En lo referente a migración interna, la Amazonia tiene un porcentaje del 17,75%. La migración en el Cantón La Joya de los Sachas, se da principalmente por trabajo (64%), seguido por la unión familiar (23%); estudios (10%), y otros motivos (3%).

El principal destino de los migrantes del cantón La Joya de los Sachas es España, el 58% de la población migrante fue hacia ese país, esto se debe principalmente al idioma que ha posibilitado la integración de los migrantes a la sociedad española, existe un 12% de la población que no especifica el actual país de residencia del migrante, seguido del 10% de la población que migró hacia los estados Unidos; otros países donde la población del cantón ha migrado son: Colombia, Italia, Argentina, con menores porcentajes

#### 1.4.4. DESARROLLO ECONÓMICO

La Población Económicamente Activa PEA está conformada por las personas de 5 años y más que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia, o que no laboraron, pero tuvieron empleo (ocupados), o bien, aquellas personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscaban empleo –desocupados-. Según el censo del INEC 2010 en el cantón son el 59,36% del total de la población, que equivale a 22.313 personas; de los cuales el 53,88% son hombres y el 46,12% son mujeres; entre los rangos de edad de 15 a 65 años

La mayoría de la PEA del cantón reside en la parroquia La Joya de Los Sachas que es la cabecera cantonal, con un porcentaje del 50,5%; el resto se distribuye entre las 8 parroquias rurales, siendo Tres de Noviembre la segunda con el 8.1%. El total de la

*[Handwritten signatures and initials]*  
23  
23

población cantonal, corresponde a 22.313 personas, de estas los hombres son el 53.9%, y las mujeres el 46,1% entre los rangos de edad de 15 a 65 años.

Se debe destacar que el territorio cantonal, cuenta con una dinámica progresista debido al incremento de actividades en el sector terciario, liderado por actividades de comercio al por mayor y menor, polos de crecimiento económico generados por las industrias y servicios petroleros

Las actividades económicas actuales se desarrollan a partir del trabajo familiar, vinculado principalmente al trabajo en el campo; en el cual se desarrollan actividades agropecuarias que demandan de gran cantidad de mano de obra básica; en segundo orden se encuentran las actividades de comercio –al por mayor y al por menor- donde la comercialización de productos es una de las actividades particulares de este sector, y en tercer orden de actividad se encuentra la administración pública y defensa.

Los establecimientos dedicados al comercio están en el 59.1% del total de establecimientos ubicados en el Cantón, seguido de establecimientos dedicados al servicio, 30% y establecimientos de manufactura 10,9%.

En el sector urbano se encuentran 25 asociaciones de diversos ámbitos, dentro de las que se incluye comerciantes, artesanos, pequeños comerciantes, agrupaciones, tricicleros, entre otros.

La presencia de compañías petroleras en la zona ha significado una fuente de ingresos económicos adicionales mediante la contratación temporal de mano de obra no calificada y en ciertas ocasiones de plazas de trabajo regulares, tanto para colonos como comunidades indígenas.

En las zonas rurales donde se genera la producción agrícola se percibe la falta de apoyo técnico para incrementar los rendimientos y la productividad de los cultivos; sin embargo a lo largo del territorio se observan esfuerzos por mantener la producción de cacao, café, maíz malanga productos que van al mercado; es urgente entonces,

*[Handwritten signatures and dates]*  
24  
24  
24



diseñar políticas agrarias, tecnificación y capacitación a la agricultura, donde el estado y los gobiernos autónomos estructuren una agenda con el sector agropecuario cantonal.

Si bien es cierto, el turismo aún se encuentra en proceso de crecimiento, brindando oportunidades de expansión en sus números de beneficiarios e involucrados, lo que ha obligado que tanto prestadores de servicios, administradores del espacio geográfico (públicos y privados), y todos aquellos que cuenten con recursos inmersos en la actividad turística busquen estrategias para estar a la par de las nuevas tendencias de los mercados y mejorar la competitividad turística del país.

Se ha registrado treinta y nueve (39) atractivos, de los cuales dos (2) corresponde a la jerarquía I representando el 5,13%; veinte y tres (23) se ubican en la jerarquía II constituyendo el 58,97%; y, catorce (14) se sitúan en la jerarquía III que representan el 35,90% del total de atractivos. Es decir, que existe un potencial turístico dentro del cantón, estos atractivos turísticos deben tener una mayor divulgación para que estos sean conocidos dentro y fuera del cantón

Las Jerarquías se basan a los estándares establecidos por el Ministerio de Turismo, de acuerdo a la siguiente descripción:

JERARQUÍA IV: Atractivo excepcional de gran significación para el mercado turístico internacional, capaz por sí solo de motivar una importante corriente de visitantes actual o potencial.

JERARQUÍA III: Atractivo con rasgos excepcionales en un país, capaz de motivar una corriente actual o potencial de visitantes del mercado interno, y en menor porcentaje el internacional, ya sea por sí solos o en conjunto con otros atractivos contiguos.

JERARQUÍA II: Atractivo con algún rasgo llamativo, capaz de interesar a visitantes de larga distancia, ya sea del mercado interno, y receptivo, que hubiesen llegado a la zona por otras motivaciones turísticas, o de motivar corrientes turísticas actuales o potenciales, y atraer al turismo fronterizo de esparcimiento.

*[Handwritten signatures and dates]*  
25  
25  
25

JERARQUÍA I: Atractivos sin mérito suficiente para considerarlos a nivel de las jerarquías anteriores, pero que igualmente forman parte del patrimonio turístico como elementos que pueden complementar a otros de mayor jerarquía en el desarrollo y funcionamiento de cualquiera de las unidades que integran el espacio turístico.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo territorial desde un enfoque de sostenibilidad, promoviendo la participación ciudadana a fin de garantizar una mejor calidad de vida de los habitantes del cantón La Joya de los Sachas.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer de la capacidad logística y operativa de la institución, a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y mejora de la calidad de atención a usuarios.
- Implementar programas de desarrollo urbanístico, fortaleciendo la infraestructura pública para garantizar el acceso a los servicios como derechos humanos fundamentales de la población en el sector urbano y rural.
- Fortalecer los procesos de participación ciudadana, de las mesas de concertación y los presupuestos participativos.
- Fomentar el desarrollo económico a través del fortalecimiento de la cadena productiva, promoviendo la industrialización y comercialización de los productos locales y la promoción turística del territorio.

Movimiento de Unidad Plurinacional  
**PACHAKUTIK**

*[Handwritten signatures and dates]*  
26  
26  
26

### 3. PLAN DE TRABAJO

#### 3.1. EJES ESTRATEGICOS

##### 1. DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Fortalecimiento institucional enfocado a mejorar la calidad de los servicios y atención a usuarios.

##### 2. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Desarrollo Urbanístico a nivel del casco urbano cantonal y cabeceras parroquiales
- Fortalecimiento de la infraestructura comunitaria para garantizar el acceso a los servicios de salud y educación como derechos humanos fundamentales de la población en el sector rural.

##### 3. DESARROLLO SOCIAL

- Fortalecimiento de las mesas de concertación y los presupuestos participativos.

##### 4. DESARROLLO ECONOMICO

- Programa para fortalecer la cadena productiva, promoviendo la industrialización y comercialización de los productos locales.
- Fortalecimiento del sector turístico

Movimiento de Unidad Plurinacional  
PACHAKUTIK

*[Handwritten signatures and initials]*  
27

3.2. PLAN PLURIANUAL

EJES DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIAS	MECANISMO DE EVALUACIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Desarrollo Institucional	Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, para mejorar la calidad de atención a usuarios	Al finalizar el periodo de gestión se ha fortalecido las capacidades institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, mejorando en un 30% la calidad de atención a usuarios.	Fortalecimiento institucional	Revisión y nuevas propuestas de normativa interna para el fortalecimiento de la capacidad logística y operativa de la institución	Implementar herramientas de medición de calidad.  Propender un talento humano competitivo	Informes de Seguimiento al cumplimiento de metas institucionales.	X	X	X	X
Ordenamiento Territorial	Fortalecer la infraestructura pública para garantizar el acceso a los servicios básicos de calidad en el sector urbano y rural, implementando programas de desarrollo urbanístico.	Al finalizar el periodo de gestión, se fortaleció la infraestructura pública garantizando el acceso a los servicios básicos de calidad en el sector urbano y rural, con la implementación de dos programas de desarrollo urbanístico.	Desarrollo Urbanístico	Promover Ordenanzas Municipales para fomentar el Desarrollo Urbanístico a nivel del casco urbano cantonal y cabeceras parroquiales  Revisión y propuestas de modificación de las ordenanzas de gestión, Uso y Ocupación del Suelo, enfocado a garantizar a los habitantes un ambiente libre de contaminación.  Promover Ordenanzas para regular el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.  Promover Ordenanzas Municipales para la implementación de espacios recreativos y de esparcimiento, enfocados a reducir los índices de delincuencia, drogodependencia; y, a garantizar una vida saludable  Revisión y propuestas de reforma a las Ordenanzas Municipales enfocadas a garantizar la inversión pública en proyectos a largo plazo como son el Plan Maestro de alcantarillado	Implementar programas de desarrollo urbanístico.	Informes de seguimiento y avance de los programas y proyectos priorizados.	X	X	X	X

179  
(Ciento setenta y nueve)

*[Handwritten signatures and dates]*  
28  
28  
28

EJES DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIAS	MECANISMO DE EVALUACIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Desarrollo social	Fortalecer los procesos de participación ciudadana, de las mesas de concertación y los presupuestos participativos.	Al finalizar el periodo de gestión, se fortalecieron los procesos de participación ciudadana, implementando 4 mecanismos de participación ciudadana.	Atención a los grupos de atención Prioritaria	<p>Vigilar el cumplimiento de las Ordenanzas a fin de garantizar la complementación de la cobertura de Agua Potable</p> <p>Revisión de las Ordenanzas y reformas para garantizar la inversión de recursos en el Fortalecimiento del Programa Integral de la Gestión de Residuos Sólidos</p>			X	X	X	X
				<p>Promover Ordenanzas que regulen el Planeamiento Urbanístico de las cabeceras parroquiales y centros poblados</p> <p>Fiscalizar el cumplimiento en la zona rural de servicios básicos en la zona rural (Agua y saneamiento)</p> <p>Proponer ordenanzas que garanticen el destino de recursos para la implementación de infraestructura social y deportiva en la zona rural</p> <p>Analizar y aprobar convenios interinstitucionales para garantizar la accesibilidad vial a nivel del sector Rural.</p>			X	X	X	X
				<p>Revisión y propuestas de reforma o creación de Ordenanzas municipales para el fortalecimiento de capacidades personales de los grupos de atención prioritaria.</p> <p>Revisión y reformas a la Ordenanza Municipal para fortalecer las mesas de concertación y los espacios de participación ciudadana.</p> <p>Promover la promulgación de Ordenanza Municipal para garantizar la seguridad ciudadana, a nivel de la ciudadanía con énfasis a los establecimientos educativos.</p>	Implementar mecanismos de participación ciudadana.		X	X	X	X

29  
 29  
 29

EJES DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	METAS	PROGRAMA	PROYECTO	ESTRATEGIAS	MECANISMO DE EVALUACIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Desarrollo Económico	Impulsar el desarrollo económico a través del fortalecimiento de la cadena productiva, promoviendo la industrialización y comercialización de los productos locales y la promoción turística del territorio	Al final de la gestión, se fortaleció la cadena productiva, la promoción turística del territorio, la industrialización y comercialización de los productos locales, implementando cuatro proyectos emblemáticos enfocados a fomentar el desarrollo económico.	Fortalecimiento de la cadena productiva	Promover la promulgación de Ordenanza que garantice la dinamización de la economía local, fortaleciendo las cadenas productivas, enfocado a asegurar el acceso a la comercialización de los productos de la zona.	Implementar proyectos emblemáticos enfocados a fomentar el desarrollo económico.		X	X	X	X
			Fortalecimiento del sector turístico y cultural	Promover la promulgación de Ordenanza que garantice la Gestión integral y promoción turística del cantón, a fin fortalecer la dinamización de la economía local.			X	X	X	X

Movimiento de Unidad Plurinacional  
PACHAKUTIK

30  
30  
30  
30

181  
(Ciento Ochenta y uno)

**4. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN.**

Los mecanismos para rendición de cuentas se darán de acuerdo a la normativa vigente.

- Ley de participación ciudadana y control social
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública
- Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón La Joya de los Sachas
- Sistema de participación ciudadana cantonal.

Acogiéndose a la normativa se realizarán procesos de rendición de cuentas en periodos de un año fiscal y cuando la ciudadanía lo requiera. Además se expondrá la información en medios electrónicos del gobierno cantonal.



*Juan Carlos Gómez García*

Lcdo. Gómez García Juan Carlos  
**CONCEJAL URBANO PRINCIPAL**

*Elda Bolivia Tacle García*

Sra. Tacle García Elda Bolivia  
**CONCEJALA URBANO SUPLENTE**

*Raquel Montaván Ríos*

Sra. Fari Raquel Montavan Rios  
**CONCEJALA URBANO PRINCIPAL**

*Edgar Lizardo Morejón*

Sr. Morejón Gonzalez Edgar Lizardo  
**CONCEJAL URBANO SUPLENTE**

*Raquel Montaván Ríos*  
31

*Edgar Lizardo Morejón*  
31

*Elda Bolivia Tacle García*  
31

*Juan Carlos Gómez García*  
31



Ing. Rojel Predjado Darwin Policarpo  
**CONCEJAL RURAL PRINCIPAL**



Sra. Tanguila Tapuy Sonia Soledad  
**CONCEJALA RURAL SUPLENTE**



Sra. Grefa Alvarado Gloria Margarita  
**CONCEJALA RURAL PRINCIPAL**



Sr. Aguinda Andy Iván Feliz  
**CONCEJAL RURAL SUPLENTE**



Sr. Paredes Silva Jacinto Anibal  
**CONCEJAL RURAL PRINCIPAL**



Sra. Curay Muñoz Carmen Magaly  
**CONCEJALA RURAL SUPLENTE**

Movimiento de Unidad Plurinacional  
**PACHAKUTIK**

Certifico: Que el plan de trabajo que antecede, es el Plan que ejecutarán los candidatos en caso de ser elegidos



Procurador Comunal



Handwritten signature and stamp with the number 32.



Handwritten signature and stamp with the number 32.